

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a siete de diciembre de mil novecientos veinte y dos, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Alfonso Cuxart Larquis, el cual en calidad de Alcalde declaró abierta la sesión.

Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Reada lectura de una carta firmada por los Concejales Don Pablo Solsona, Don José M^o Filie, Don José Manaró, Don José Maracho, Don José Alzina y Don José Campaña del Ayuntamiento de San Feliu Villafraanca del Paradís, intervanos del de este pueblo se asocia a la protesta e indignación de aquella villa por haber sido nombrado por el Excmo. Alcalde de Real Orden; por unanimidad esta Corporación acuerda protestar energicamente ante el Poder Público por dicho nombramiento por considerarlo atentatorio a todo principio de autonomía municipal, y acuerda asimismo y haga extensivo a los Ayuntamientos que hayan sufrido los efectos de tal disposición.

Reada lectura de un escrito presentado por Don Juan Bargallo Berqueda, contratista de las obras de carpintería de las Escuelas Nacionales graduadas de ambos sexos de este pueblo, reclamando de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, de Barcelona, el importe del depósito del diez por ciento, y además reclamar noventa pesetas que figuran en la hoja número cuatro de fecha cinco de abril del año último, que equivocadamente dejó de verificarse, se acuerda pasar dicho escrito al Arquitecto municipal para que informe.


Igualmente se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal dos facturas que ha presentado el citado Don Juan Bargallo Berqueda por obras complementarias efectuadas en la Escuela Nacional de esta población.

D. Alfonso Cuxart.
 " Juan Vallhomat
 " Pio Cuxart
 " Juan Morros
 " Pedro Badia
 " Rafael Planes
 " Francisco Vallhomat
 " Alejandro Martorell
 " Jaime Bainsch
 " Claudio Fort

La Preidencia expone que se encuentra sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal relativo a la elección de los terrenos ofrecidos por Don Pedro Gelabert Fiet, Don Manuel Alvarez, en nombre y representación de los herederos de Doña Sabina Matjarila Amat y Doña Amalia Amat Ribas, para construir el matadero público municipal, y de los cuales el que a juicio de la Comisión y Arquitecto municipal, el que ofrece mejores condiciones, es el del primero de los citados señores, o sea de Don Pedro Gelabert Fiet. Manifiesta además que la Comisión de Fomento y el Arquitecto fueron a inspeccionar la parcela de terreno indicada por Don Juan Vallhonrat Pujol en la sección última, de propiedad de este Ayuntamiento, situada entre la fábrica de la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Osos y el torrente del Hospital, la cual por tener una figura irregular no permite en modo alguno el emplazamiento del matadero; pues si bien tiene una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, la parte mas ancha es de siete metros y carece de una entrada adecuada, y ademas, en el caso de efectuarse la variante de la carretera de Cornellá a Fogas de Cardener, habrían de construirse unos muros de obra de fábrica para contener las tierras, cuyo coste sería muy superior a la adquisición de un terreno apropiado en otro lugar.

Don Juan Vallhonrat en vista de las manifestaciones hechas por la Preidencia, retira su proposición de emplazar el matadero en dicha parcela de terreno, y entrando en el fondo de la elección del terreno de Don Pedro Gelabert Fiet, advierte que se halla gravado de un censo al cual no puede redimirse mientras viva el señor estableciente.

Recuerda que en época del anterior Alcalde Don Vicente


 D. Marina Fernández y el actual, se había hablado de adquirir el citado terreno y con seguridad en mejores condiciones que ahora, y sin saber por qué se cortaron las gestiones.

Continúa diciendo que se opone a que se construya el matadero en dicho terreno por la circunstancia de estar tan próximos al casco de población, y opina que éste debería emplazarse en un sitio distante de la población.

Le contesta la Prudencia que es cierto que por el anterior Ayuntamiento se habían iniciado conversaciones para adquirir el citado terreno, pero nunca se puso a debate en ninguna sesión de la Comisión de Fomento ni del Ayuntamiento. Concluye insistiendo en la necesidad de adquirir el terreno de Don Pedro Gelabert y Fict, para construir el matadero.

El Concejal Sr. Planes manifiesta que no se opone a la adquisición del terreno de Don Pedro Gelabert, mientras que en la escritura de compra-venta se haga constar de una manera clara y terminante que el vendedor se compromete y obliga a cancelar el dominio que grava dicho terreno cuando fallera el señor estabiliente.

La Prudencia pregunta a Don Juan Vallhomat Pujol si insiste en su proposición de no comprar el citado terreno, y como quiera que éste contesta en sentido afirmativo, dispone se pase a votación, dando el siguiente resultado: Votan en favor del dictamen de la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal sobre adquirir el terreno de Don Pedro Gelabert, los señores siguientes: Don Pio Cuxart Ros, Don José Henry Cuxart, Don Juan Morros Ruixach, Don Pedro Badia Badia, Don Alejandro Martínez Lorins, Don Francisco Vallhomat Pujol, Don Rafael Planes Tolosa, Don Claudio Fort Espinal, Don Jaime Baixench Coll y la Prudencia: total diez votos. Votan en contra, Don Juan

Vallhomat Pujol: total un voto.

Don Juan Vallhomat Pujol denuncia que en la cloaca de las calles de los Condes de Belloch se ha efectuado un empalme sin que en aquellas casas haya provocado "mauras".

El señor Planes dice que por la Presidencia se comuniqué al arquitecto para comprobar la antedicha denuncia acordándole ir al Ayuntamiento.

Tambien se acuerda comunicar al arquitecto municipal para que informe a este Ayuntamiento si las vertientes circuladas en la poblacion estos dias sobre el peligro existentes de verse inundadas las casas de la carretera por las aguas procedentes de las cloacas de la parte alta del pueblo.

El Concejal Don Jaime Baizench le extraña que no se haya umuelto todavia la instalacion de una fuente en la calle de Millas.

Contata la Presidencia que ha pedido presupuesto a los dos constructores de pozos sistema "aleñanos" no habiéndole contestado aun.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando la fuente acta todos los señores presentes al acto junto conmigo el Secretario que certifico: El tildado San Felix: no vale: Se acuerda el acta de la subasta de los bienes de renta del exterior de la Plaza Mercade, celebrada el dia cinco de los corrientes, y se da adiccion:

El Alcalde,
Alfonso Cortés

Juan de la Cruz
Claudio Fort
Jaime Baizench
Pis Capera
Amorin



Planes y Vallhomat

Juan Moros Pedro Badie

Actas

R. Alfonso Cuat
 " Juan Vallhomat
 " Pio Cuat
 " Jaime Baisunch
 " Alejandro Martini
 " Rafael Plano
 " Juan Vallhomat
 " Juan Moros
 " Pedro Badie
 " Claudio Fort.

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a
 catorce de diciembre de mil novecientos veinte
 y dos y siendo las diez y nueve horas se han reuni-
 do en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión
 ordinaria de segunda convocatoria los señores del
 Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presi-
 dencia de Don Alfonso Cuat Larquis, el cual en
 calidad de Alcalde declaró abierta la sesión.

Seguidamente dió lectura del acta de la ante-
 rior, que fué aprobada.

Para lectura de una instancia suscrita por Doña
 Elvira Rivera Pupri, Vda. de Don Pablo Vallhomat,
 solicitando al Ayuntamiento deje sin efecto y nulo el
 acuerdo de fecha diez y seis de enero de mil novecien-
 tos veinte, relativo a la construcción de una cloaca de
 desagüe en todo el largo de la calle que conduce a la
 Industria Eléctrica hasta encontrar el Torrente del Hos-
 pital, cuya obra fué solicitada por Don Bartolomé Ri-
 las Palau, en nombre y representación de la citada
 Doña Elvira Rivera, la cual usó su voto, y se le rein-
 tegró su importe en concepto de capital adelantado
 para la construcción de la citada obra al igual
 que lo que se ha hecho con los señores Don Pedro Corri-
 ga y Don Francisco Balita en la que han construi-
 do en la calle del Barquies de Carulla, a bien que se le reco-
 nozca el derecho de propiedad para que nadie se nive-
 de ella; el Ayuntamiento atendidas las manifestaciones
 hechas por los señores Planes y Vallhomat (Don Juan)